



EUROPEAN PARLIAMENT

Esteban González Pons

Head of the PP Spanish Delegation
Vicechairman of the EPP Group

Bruselas, 16 de julio de 2018

Estimado Presidente Juncker,

Como probablemente ya sabrá, el tribunal regional de Schleswig-Holstein dictaminó la semana pasada que el ex-presidente catalán Carles Puigdemont solo puede ser extraditado a España por malversación de fondos públicos, pero no por el delito de rebelión, al encontrar insuficientes las evidencias de violencia.

Dado que el actual gobierno español ha demostrado tener poco interés en esta cuestión, y dada mi condición de diputado democráticamente electo para representar a España en el Parlamento Europeo, creo que es mi deber informarle del profundo malestar que esta decisión ha causado en mi país.

Tengo el más absoluto respeto por la independencia del poder judicial. La separación de poderes está en el centro de nuestros sistemas democráticos. Pero el acatamiento no conlleva necesariamente la aquiescencia. Y esa es precisamente la situación en la que nos encontramos en estos momentos. La de un claro y profundo desacuerdo sobre la manera en la que el tribunal de Schleswig-Holstein ha gestionado la euro-orden y, en general, sobre la manera en la que la Orden Europea de Detención y Arresto está funcionando.

No soy el primero en mostrar mi preocupación. La propia Comisión Europea lo hizo en noviembre de 2011 en un "informe sobre la implementación desde 2007 de la Decisión Marco del Consejo de 13 de junio de 2002 sobre la Orden Europea de Arresto y los procedimientos de entrega entre Estados Miembros". Igualmente lo hizo el Parlamento Europeo en su resolución del 27 de febrero de 2014 con recomendaciones a la Comisión para que iniciase la revisión de la OED (2013/2109(INL)).

La euro-orden funciona bajo la premisa del principio de reconocimiento mutuo dentro de un área común de libertad, seguridad y justicia. Las decisiones de los Estados miembros emisores deberían reconocerse sin más trámites y únicamente sobre la base de criterios judiciales. Ese es el espíritu de la letra de la decisión marco adoptada en 2002.

Vivimos sin embargo en tiempos extraños. Tiempos en los que un tribunal regional puede en sesenta días poner en cuestión una exhaustiva investigación judicial conducida por el Tribunal Supremo de un Estado Miembro durante más de nueve meses con el máximo nivel de profesionalismo y basada únicamente en evidencias legalmente demostrables.

Vivimos tiempos en los que un Estado Miembro puede suspender el acuerdo Schengen y reintroducir los controles fronterizos para impedir que entren inmigrantes en nuestro territorio, pero después se levantan las fronteras para permitir el libre desplazamiento de criminales y golpistas.

esteban.gonzalezpons@ep.europa.eu

B-1047 Brussels - ASP 11E140 - Tel. +32 2 28-45372

F-67070 Strasbourg - LOW T09080 - Tel. +33 3 881-75372



EUROPEAN PARLIAMENT

Esteban González Pons

Head of the PP Spanish Delegation

Vicechairman of the EPP Group

Vivimos tiempos en los que el principio fundamental del Estado de Derecho puede ser amenazado y la integridad territorial de un Estado Miembro puesta en riesgo sin consecuencias penales.

En la era de la desinformación, las noticias falsas y la propaganda, justo cuando lo peor de los populismos y los nacionalismos está regresando a Europa, me veo en la necesidad de preguntarme a mí mismo: ¿es este el mensaje que queremos enviar a nuestros ciudadanos? ¿Es este el futuro que estamos ofreciendo a las próximas generaciones?

Desde luego, esta no es la Unión Europea en la que yo creo. Yo creo, y lucho por ella, en una Europa cada día más fuerte y más unida. Una Unión Europea donde nuestros principios y valores más sagrados como son la libertad, la democracia y el imperio de la ley no son simplemente reconocidos sino firmemente defendidos. Una Unión Europea en la que el espacio común de seguridad, libertad y justicia signifique mucho más que tres simples bonitas palabras.

Creo en la importancia de la euro-orden, porque ha probado ser útil muchas veces. Pero en esta ocasión nos ha fallado a nosotros. Ha fallado a una Nación que estaba y todavía está defendiéndose a sí misma frente a quienes quieren hacerla pedazos. Al final, lo que ha hecho es minar nuestra confianza en el sistema. Hoy es España. Mañana puede ser cualquier otro miembro de la Unión.

Por todo lo anteriormente mencionado, y dado el poder de la Comisión como guardiana de los Tratados, le pido por favor que presente una propuesta legislativa para mejorar y clarificar el funcionamiento de la Orden Europea de Detención antes del final del actual periodo legislativo.

En particular, quiero solicitarle una revisión de la lista de treinta y dos delitos que dan lugar a la entrega sin control de la doble tipificación, enumerados en el artículo 2.2 de la Decisión Marco, de manera que pueda incorporarse una nueva categoría de delito, el de rebelión, acciones contra la integridad territorial y contra el marco constitucional de un Estado Miembro.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración que necesite sobre mi posición al respecto.

Sin otro particular, reciba Sr. Presidente el testimonio de mi más alta consideración.

Atentamente,